



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2009 - 0366

A fin de poder avanzar en este asunto, **requiérase** a la abogada ANNY CRUZ TOVAR, en los términos indicados en auto de 30 de julio de 2019 (archivo 2 fl.229), dado que la referida jurista funge como apoderada del fallecido ALFONSO CRUZ MONTAÑA, según poder visto a folio 110 del archivo 2, y hasta el momento no ha cumplido con la orden impartida en el citado proveído.

Contáctesele a través del correo electrónico que tenga reportado ante el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	<u>19/01/2022</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
<u>006</u>	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP